

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y TRAMITOLOGÍA PARA LOS PERMISOS, LICENCIAS, FACTIBILIDADES NECESARIAS PARA LA EDIFICACIÓN DE UN INMUEBLE DENOMINADO SPARK, ETAPA I, DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA XII, UBICADO EN LA CALLE METALMECÁNICA Y CALLE AUTOMOTRIZ, EN LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre del 2019, con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, para llevar a cabo el contrato de prestación de servicios relacionados con la Obra Pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

Mediante **Oficio No. PRODECH/CG/154/2019**, de fecha 08 de Noviembre del 2019 y recibido en este Comité el día 13 de Noviembre del 2019, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la prestación de servicios profesionales relacionados con la Obra Pública, consistentes en la Realización de la gestión y tramitología para los permisos, licencias, factibilidades necesarias para la edificación de un inmueble denominado Spark, Etapa I, dentro del Lote 1 de la Manzana XII, ubicado en la calle Metalmecánica y calle Automotriz, en la Primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, en la Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado de Chihuahua.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, de acuerdo al Presupuesto Base anexo, es por la cantidad de **\$687,974.89 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)**, importe que No incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PRODECH/UA/31/2019**, de fecha 08 de Noviembre del 2019, por la cantidad de **\$687,974.89 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)**, cantidad que No incluye el Impuesto al Valor Agregado, emitido por la Unidad de Administración de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los Artículos 5, 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en virtud de que el



importe que se Ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en la Fracción I del Artículo 59 de la citada Ley.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

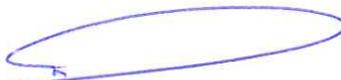
D I C T A M E N

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación de los Servicios relacionados con la Obra Pública que anteceden a favor de la Persona Moral **CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.**, misma que se encuentra vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, por un importe a contratar de **\$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que No incluye el IVA.
- II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- III. La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada Ley.

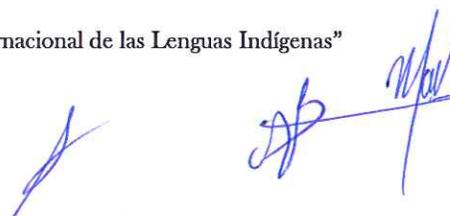
Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2019.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

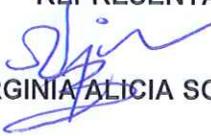
**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES



POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE



LIC. VIRGINIA ALICIA SOLÍS BENCOMO

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE



ING. SAUL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

POR PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCANTE



ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON

Oficio No. CCOP-C-1076-2019

Chihuahua, Chih., 20 de Noviembre de 2019

ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
Presente.-

Adjunto al presente, envío dictamen emitido en este Comité Central, en la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día de hoy, para contratar lo siguiente:

1. **Dictamen 129/19** de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, los Servicios profesionales relacionados con la obra pública, a efecto de llevar a cabo la **Realización de la gestión y tramitología para los permisos, licencias, factibilidades necesarias para la edificación de un inmueble denominado Spark, Etapa 1, dentro del Lote 1 de la Manzana XII, ubicado en la calle Metalmecánica y Calle Automotriz, en la Primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, en la Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado de Chihuahua.**

Lo anterior en atención a su Oficio No. **PRODECH/CG/154/2019**, de fecha 08 de Noviembre del presente año y recibido el 13 de Noviembre del actual.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
Presidente del Comité Central de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

c.c.p. Ing. Gustavo Elizondo Aguilar.- Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.
Archivo.-
PET/mirv

Calle Beethoven #4000
Fracc. La Herradura C.P. 31206
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-33-00 ext. 21218

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"